



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **143**-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

04 AGO 2021

VISTOS: El Informe N°115-2021/GRP-402000-402100 de fecha 22 de julio del 2021, Informe N°133-2021/GRP-402400, de fecha 16 de julio de 2021, Informe N°274-2021/GRP-402400-402420, de fecha 16 de julio de 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N°009-2015/GRP-PIURA-GSRMH-G, de fecha 16 de enero 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°009-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 16 de enero de 2015, en su artículo primero se DESIGNA al Equipo Técnico de Liquidación y Transferencias de Obras, exceptuando las que realicen bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, el mismo que estará conformado de la siguiente forma: Ing. Carlos Enrique Leon Tiquillahuanca (Responsable), Ing. Juan Córdova Velásquez (Miembro), Lic. Manuel Jesús Córdova García (Miembro) y CPC. Julio Cesar Flores Flores (Miembro).

Que, mediante Informe N°274-2021/GRP-402400-402420, de fecha 16 de julio de 2021; del Sub Director de la División de Obras (Ing. Manuel Martin Feria Rosas), al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera). Donde hace de conocimiento que teniendo en consideración la Estructura Orgánica de la Entidad, La Sub Dirección de la Unidad de Obras tiene dentro de sus funciones; bajo responsabilidad de revisar y ejecutar las liquidaciones oportunas de las obras ejecutadas conforme a la normatividad legal vigente, así como verificar el estado situacional de todas las obras, liquidaciones y transferencias de los proyectos ejecutados. Motivo por el cual, solicita Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N°009-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; proponiendo mediante acto administrativo la conformación del nuevo Equipo de Liquidaciones y Transferencia de Obras de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y recomienda designar a los siguientes profesionales: Lic. Manuel Córdova García (Responsable), Ing. Alex Castro Aldana (Miembro), Bach. Diana Correa Campos (Asistente) y Sra. María Ricardina Domínguez Pintado (Secretaria)

Que, Informe N°133-2021-GRP-402400, de fecha 16 de julio de 2021; de Director sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Ardian Purizaca Cabrera al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, donde solicita DESIGNAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO A EQUIPO TECNICO DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS; manifestando, que contando con la conformidad del Sub Director de Obras; este despacho opina que es procedente la DESIGNACION de los profesionales planteados en su Informe N°274-2021/GRP-402400-402420 del Ing. Manuel Martin Feria Rosas.

Que, de acuerdo a lo establecido en Texto Único Ordenado De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento De La Ley N° 30225 Ley De Contrataciones Del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-201-EF, y normas modificatorias, ampliatorias y conexas. Ley N°31084 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público.

Que, Mediante, Informe N° 115-2021/GRP-402000-402100 de fecha 22 de julio de 2021, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a lo establecido a las normas expuestas y en virtud de los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Sub Región Morropón Huancabamba, resulta





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **143**- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **04 AGO 2021**

procedente la aprobación del acto resolutivo de Designación de los profesionales que integran el Equipo Técnico de Liquidaciones y Transferencias de Obras.

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Equipo Técnico de Liquidaciones y transferencias de Obras, el mismo que estará conformado de las siguientes profesionales:

- Lic. Manuel Córdova García (Responsable de Liquidación y Transferencia de Obra)
- Ing. Alex Castro Aldana (Miembro de Liquidación y Transferencia de Obra)
- Bach. Diana Correa Campos (Asistente de Liquidación y Transferencia de Obra)
- Sra. María Ricardina Domínguez Pintado (Secretaria de Liquidación y Transferencia de Obra)

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Sub Regional N°009-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de enero de 2015.

ARTICULO TERCERO. - HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a los miembros de la referida comisión, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAJIN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

